

**Proyecto de Acuerdo Local Número **XXX****  
**(día, mes, de 2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE  
BARRIOS UNIDOS**

**2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL  
SIGLO XXI”**

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BARRIOS UNIDOS**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la  
Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su  
artículo 69

Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**Acuerda**

**PARTE I**

**PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I**

**VISIÓN**

**Artículo 1. Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Barrios Unidos para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

**Artículo 2. Visión.**

Entre el año 2021 y hasta el año 2024, la localidad de Barrios Unidos habrá avanzado en la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que fortalezca la interacción de sus ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda de la acción colectiva, la gestión del desarrollo de manera sostenible, la productividad para garantizar igualdad de oportunidades, la reconciliación, la libertad y la equidad. La declaratoria de cuarentena obligatoria producto de la emergencia sanitaria

por COVID-19 ha provocado cambios en las dinámicas económicas, sociales y administrativas de la ciudad; situación que también afectó las dinámicas locales llevando a que las acciones del gobierno local promuevan la búsqueda del equilibrio social y económico post COVID-19.

La localidad se constituirá como un territorio de vida con una riqueza arquitectónica, histórica, ambiental, cultural y turística, en donde a sus habitantes cuentan con garantías para la seguridad ciudadana, la inclusión y la participación; así como el goce y disfrute de derechos con enfoque diferencial, de género, poblacional, ambiental territorial y de cultura ciudadana.

La administración de la localidad fortalecerá la confianza de la ciudadanía garantizando acciones comunicativas permanentes que propendan por la reapropiación y la valoración de lo público a través de la transparencia, la ética y la corresponsabilidad ciudadana.

### **Artículo 3. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

## **CAPÍTULO II**

### **PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

### **Artículo 4. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en vulnerabilidad social e inseguridad económica.
- Promover el ingreso mínimo a las familias de la localidad aportando a la superación de la emergencia económica y social en el marco del *Programa Bogotá Solidaria en Casa*.
- Fortalecer proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en la localidad mediante acciones coordinadas con las instituciones rectoras de la atención integral a la primera infancia.
- Garantizar mecanismos económicos de apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior de las personas de la localidad.
- Generar soluciones productivas a través del apoyo a proyectos orientados a la transformación productiva empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento
- Aportar al proceso de revitalización de la economía local y potencialización de los *clúster económicos* reconociendo las vocaciones productivas locales y las nuevas formas de emprendimiento social.
- Propender por la transición a economías verdes que promuevan la empleabilidad fomentando el desarrollo de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente, incluyendo procesos de comercialización mediante la agricultura urbana.
- Fortalecer las organizaciones culturales y creativas locales, fomentando la cualificación del capital humano y los procesos de distribución, circulación, exhibición y comercialización.
- Incentivar el desarrollo cultural a través del fortalecimiento a grupos culturales y artísticos de la localidad, en consonancia con las acciones que han venido desarrollando en el territorio y en atención a las dinámicas y procesos barriales históricos.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas a través de la actividad física, la formación y práctica deportiva, incentivando el desarrollo de semilleros y la práctica de nuevas modalidades deportivas.
- Potenciar las capacidades creativas y de desarrollo de ideas de negocio de las iniciativas culturales y creativas, estimulando la oferta, el acceso y consumo de bienes y servicios culturales artísticos y patrimoniales.
- Reconocer y potenciar los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los actores, organizaciones e instancias del sector cultural, artístico y deportivo de la localidad.
- Contribuir al mejoramiento del bienestar físico, emocional y mental de las mujeres cuidadoras promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos.
- Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres a través de la prevención y atención oportuna de la violencia intrafamiliar y sexual de población en situación de riesgo y vulneración de sus derechos
- Aportar a la atención integral y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de la localidad a través de la dotación de equipamientos colectivos de la localidad en asocio con las entidades distritales.
- Desarrollar estrategias de cuidado a los cuidadores y cuidadoras de la población en condición de riesgo, discapacidad y/o vulnerabilidad de la localidad.
- Generar apoyos a las personas con discapacidad de la localidad y sus cuidadores y cuidadoras por medio de la vinculación a actividades alternativas de salud y/o la entrega de ayudas técnicas (no incluidas en el POS).

- Implementar de manera conjunta estrategias para la disminución de los factores de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de las maternidades y paternidades tempranas.
- Generar oportunidades de empleo con enfoque poblacional.
- Promover la mejora de las condiciones de salud de los y las habitantes de la localidad por medio de acciones complementarias de apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas del sector Salud.

## **Artículo 5. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Garantizar el apoyo económico Tipo C a la población vulnerable focalizada como beneficiaria, con el fin de atender las necesidades básicas, al fortalecimiento de la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad y a la materialización de los derechos de las personas mayores residentes en la localidad de Barrios Unidos (bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social).
- Generar articulación interinstitucional para garantizar a través del *Programa Bogotá Solidaria*, el apoyo y atención a los y las habitantes de la localidad mediante el ingreso mínimo garantizado.
- Realizar campañas conjuntas para el apoyo de procesos pedagógicos y educativos sostenibles que aporten a la construcción de bases sólidas para la vida desde la primera infancia.
- Apoyar, a través del fondo de la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, a los y las bachilleres de la localidad que no cuentan con las condiciones óptimas para acceder y permanecer en educación superior y postsecundaria.
- Desarrollar procesos para el fortalecimiento o reactivación de oportunidades y capacidades para la producción e impulso a las industrias culturales, creativas de la localidad.
- Brindar herramientas a través de procesos de formación a los actores de los sectores artístico, cultural y recreo deportivo que les permitan identificar ideas de emprendimiento con las cuales puedan obtener y generar ingresos para su sostenibilidad, bajo los lineamientos técnicos establecidos por el sector de cultura, recreación y deporte.
- Generar procesos con la base cultural que fortalezca la práctica y el acceso a la oferta cultural en las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
- Fomentar procesos de creación en las artes que promuevan transformaciones de lugares y entornos donde se han construido imaginarios de violencia, así como procesos de diálogo sobre la memoria y los saberes sobre los territorios.
- Apoyar la realización y celebración de las distintas actividades y fiestas patrimoniales y artísticas, con el fin de circular el arte y la cultura a través de la participación e integración de los y las habitantes de la localidad para la promoción y apropiación del arraigo cultural.
- Realizar actividades de fomento de prácticas deportivas en la localidad mediante la estructuración de escuelas deportivas y la realización de eventos recreo-deportivos que fomente la sana competencia entre la población de la localidad.
- Apoyar el fortalecimiento del sistema de entrega de *Dispositivos de Asistencia a Personas - Ayudas Técnicas y de Atención* a la población con discapacidad mediante acciones alternativas de atención integral, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas

con discapacidad de la localidad y sus cuidadores y cuidadoras bajo los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.

- Identificar y apoyar diversas campañas, generadas por las instituciones o grupos poblacionales de la localidad, destinadas a la prevención del embarazo en adolescentes y la disminución de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas en la localidad.
- Identificar de manera permanente las necesidades de elementos para garantizar el correcto funcionamiento de los equipamientos destinados a la atención y promoción de los derechos de grupos poblacionales y sectoriales en la localidad.
- Identificar y brindar herramientas de apoyo para las Mipymes de la localidad en el marco de la reactivación económica y generación de empleo.
- Incentivar la reconversión verde de las industrias locales y la promoción de prácticas sostenibles, innovadoras y generadoras de ingresos.
- Impulsar proyectos del corazón productivo de la localidad para generación de desarrollo local, empleo y turismo.
- Fortalecer la dotación de los jardines infantiles y las Instituciones Educativas Distritales de la localidad para una educación de calidad.
- Fomentar redes de agricultura urbana enfocadas en el autoabastecimiento, comercialización y soberanía alimentaria.
- Promover acciones de empleabilidad para jóvenes y personas mayores de 40.

#### **Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.**

En el nuevo contrato social para Barrios Unidos, reduciremos el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares, principalmente aquellos más vulnerables y población en riesgo. Barrios Unidos es una localidad con alta población de persona mayor, donde además se cuenta con pobreza oculta en varias zonas de la misma; por eso, mediante el programa Subsidio tipo C para persona mayor y la garantía del ingreso mínimo para hogares pobres y vulnerables, propenderemos por generar condiciones dignas de vida para estas poblaciones, que les permita superar los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19 a través de transferencias monetarias y bonos canjeables por bienes y servicios.

Con esto se fortalecerá el modelo de inclusión social y ciudadana haciendo de Barrios Unidos una localidad cuidadora.

#### **Artículo 7. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 650 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 12.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

#### **Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.**

Una localidad cuidadora y educadora que brinda bases sólidas para la vida desarrollando, optimizando y mejorando la infraestructura educativa mediante una coordinación interinstitucional con la Dirección Local de Educación con proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Mediante este programa transformaremos y adecuaremos ambientes físicos y/o virtuales propiciando condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y niños; y a su vez, se promoverán ambientes seguros y protectores en todas las zonas de crecimiento, generando estrategias de participación y fomentando el cuidado y desarrollo físico, emocional, intelectual, familiar y en valores éticos para promover una formación integral en nuestra niñez.

#### **Artículo 9. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

#### **Artículo 80. Programa Sistema Distrital de Cuidado.**

El trabajo de cuidado es una función necesaria para la vida diaria y el desarrollo de la sociedad; por ello es necesario realizar acciones que permitan su redistribución y reducción.

Dentro del Sistema Distrital de Cuidado se concibe el cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico y todo lo que ello representa; y, el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas en condición de dependencia, incluyendo el cuidado y la formación de los niños y niñas, el cuidado de personas mayores, enfermos, personas en condición de discapacidad, y el cuidado de los animales domésticos.

Los servicios prestados por este Sistema serán brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad con el fin de: a) fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia y población con discapacidad. b) desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación. c) estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental. d) acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad.

A su vez, con el fin de brindar oportunidades a los hogares y preservar los empleos, la capacidad económica de estos y el tejido empresarial, a través de un proceso de reactivación y adaptación social y económica de la localidad en el marco de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, se adelantarán proyectos de apoyo a industrias culturales y creativas, reactivación y reconversión verde, transformación productiva y formación de capacidades para el empleo tanto para jóvenes como para personas mayores de 40 años, y la revitalización del corazón productivo de la localidad, apoyando

con este último la industria tradicional de la localidad y generadora de empleo y desarrollo económico, como el sector de muebles, autopartes, bicicletas, entre otros, siendo este último un promotor de nuevos modos de transporte sostenibles con el medio ambiente.

Al ser Barrios Unidos una localidad cuidadora, que valora la labor de cuidado, y genera oportunidades económicas, también facilitan y enriquece el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas y niños mediante la dotación de jardines infantiles y se desarrollan estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes; así como también acciones encaminadas a la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas.

#### Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 380 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 145 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 340 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 102 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 1.800 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y	Número de personas con discapacidad, cuidadores y

	discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras.	cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

### Artículo 12. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.

Con el fin de reducir las brechas de acceso a la salud, este programa desarrolla de manera efectiva un modelo basado en Atención Primaria en Salud (APS) que lleva salud a la residencia, barrio y entorno, teniendo en cuenta los fenómenos sociales a través de los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de cultura ciudadana.

Mediante la concertación que se realice con el sector, daremos respuesta a las necesidades territoriales permitiendo que equipos multidisciplinarios lleguen a los hogares, diagnostiquen e intervengan determinantes protectores y amenazantes.

Estas acciones estarán orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedad en los diferentes espacios de vida cotidiana (familiar, educativo, comunitario, institucional, entre otros), haciendo de Barrios Unidos una localidad saludable y preventiva.

### Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

### Artículo 14. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Como localidad garante de derechos, para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con un desarrollo pleno de su desarrollo, adelantaremos acciones y estrategias orientadas la prevención de la maternidad y paternidad en edades tempranas, abordándolo desde una perspectiva de salud pública y como una transformación cultural de la sexualidad, a través de estrategias con enfoque en derechos sexuales y reproductivos adelantadas en colegios, así como en las escuelas de padres y redes de práctica y aprendizaje constituidas por padres, madres y cuidadores en torno al desarrollo de proyectos de vida con responsabilidad.



Sumado a esto, se generarán más oportunidades para este grupo etario con acciones adicionales en el presente Plan, dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos, fortaleciendo su proyecto de vida.

**Artículo 15. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 1.200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

**Artículo 16. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.**

Con el fin de aumentar la calidad de la educación con la pertinencia de la jornada única y completa, y a la vez disminuir brechas de inequidad del sistema educativo, en coordinación con la Dirección Local de Educación se realizarán dotaciones a las sedes educativas de Barrios Unidos, con elementos necesarios, concertados y priorizados, para garantizar el correcto funcionamiento del sector educativo oficial.

**Artículo 17. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 9 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

**Artículo 18. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.**

Barrios Unidos, como localidad incluyente y cuidadora, es generadora de oportunidades reduciendo las barreras económicas de los y las jóvenes para ingresar a la educación superior o postsecundaria; por lo tanto, entendiendo las características de la población en Barrios Unidos, daremos apoyo financiero para el acceso y permanencia en educación superior o postsecundaria.

Esto incluye créditos condonables, becas y subsidios en las modalidades técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a los y las jóvenes manteniendo criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial

En el mismo sentido, para el desarrollo de todas las destrezas y apoyo a los intereses de los y las jóvenes, se dotará la Casa de Juventud para que continúe siendo un espacio de encuentro y fomento de la participación juvenil e incidencia en los asuntos locales apoyando los procesos diferenciales y el libre desarrollo.

**Artículo 19. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------

Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 202 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 636 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.

### **Artículo 20. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.**

Por medio de la actividad física y el deporte, se fomentará una ciudadanía activa con el fin de prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales. Así mismo, mediante el deporte y los procesos de formación a niños, niñas y jóvenes de la localidad, se promoverán estilos de vida saludables, se desarrollará e identificará de manera temprana los talentos deportivos para su apoyo, y se construirá tejido social; todo ello trabajando de la mano con el talento profesional local de las escuelas de formación.

A su vez, mediante el deporte y la recreación se incrementarán los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, valiéndose de la infraestructura de parques vecinales, de bolsillo, zonales y metropolitanos con los que cuenta la localidad, haciendo de estos espacios escenarios de convivencia y desarrollo social.

### **Artículo 21. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 4.500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 700 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.

### **Artículo 22. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.**

El desarrollo de la localidad está basado en reconocer su diversidad, patrimonio, cultura, expresión artística, e historia; por lo tanto, mediante acciones de circulación, apropiación, divulgación y visibilización, se dará a conocer la oferta cultural, artística y patrimonial de la localidad, abriendo espacios de encuentro y valoración de prácticas culturales poblacionales diversas; generando entornos de diálogo donde los ciudadanos reconozcan en el arte y las prácticas culturales opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

Con este programa se busca superar las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en estos espacios y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos y ciudadanas para reconocer a los otros.

Así mismo, se realizarán proceso de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales para fomentar estas destrezas y se apoyarán las manifestaciones que hacen parte de la riqueza cultural y patrimonial de la localidad; se fortalecerán las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes de Barrios Unidos para la construcción de cultura y tejido social con un enfoque participativo, intercultural y de desarrollo económico.

### Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.300 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 1 sede cultural con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

### Artículo 24. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Barrios Unidos será un entorno propicio para el desarrollo social, cultural y económico, fortaleciendo las industrias culturales y creativas mediante estrategias que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19, priorizando estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación.

Y en esta misma línea de emprendimiento, se implementará el programa de agricultura urbana fomentando procesos de conocimiento y promoción, con la implementación de huertas urbanas en espacio público (no de uso público), fortalecimiento de las huertas existentes y encadenamiento productivo de servicios y productos de los procesos agrícolas, fomentando una soberanía alimentaria y alimentación saludable en la localidad.

### Artículo 25. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------

Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

### CAPÍTULO III

## PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 26. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Promover acciones de protección, cuidado, atención y tenencia responsable de animales de compañía en la localidad de Barrios Unidos.
- Apoyar ejercicios de educación ambiental, y eco urbanismo en la localidad.
- Incentivar acciones pedagógicas encaminadas a promover cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje de los y las residentes de la localidad.
- Potenciar las acciones de plantación, mantenimiento y atención del arbolado urbano y la restauración ecológica de la localidad según los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente y sus entidades adscritas.
- Adelantar la intervención física de parques vecinales y/o de bolsillo locales.
- Fortalecer las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.

#### Artículo 27. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Articular con las entidades rectoras y con redes locales de protección animal, campañas permanentes de esterilización, atención de urgencias veterinarias, brigadas médicas, educación para la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía y en situación de abandono.
- Apoyar procesos e iniciativas de educación ambiental y diseño de campañas integrales desde la comunidad y entidades, que promuevan el respeto por el medio ambiente y hábitos de consumo responsables. Estos procesos estarán orientados a definir estrategias de atención diferencial para todas las formas de vida de la localidad.
- Fomentar cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. Implementar acciones conjuntas con la ciudadanía para el reverdecimiento de la localidad a través de la siembra, mantenimiento, protección y apropiación del arbolado urbano y los diversos elementos ecológicos de la localidad.
- Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la localidad.

- Realizar el mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo en atención a la priorización establecida por la comunidad en los ejercicios de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos; bajo los criterios técnicos establecidos por el sector cultura, recreación y deporte.
- Fortalecer la formación preventiva en emergencias y desastres de la ciudadanía, encaminada a estimular la reducción del riesgo estructural en Instituciones Educativas por sismo, incendio estructural, accidente de tránsito o encharcamiento.

**Artículo 28. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

Desarrollar, mediante los Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS, corresponsabilidad en la atención y mitigación de cambio climático implementando acciones participativas que involucren la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, entendiendo que, mediante la promoción de la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores, se logrará un impacto positivo en los cambios de hábito y los factores socioculturales de la localidad.

**Artículo 29. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 60 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.

**Artículo 30. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.**

Dentro del nuevo contrato ambiental para Barrios Unidos se busca proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal de zonas como el Humedal del Salitre, los cuerpos de agua de la localidad, y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección; para esto, se restaurarán, rehabilitarán o recuperarán hectáreas degradadas de la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental mediante acciones como plantación y mantenimiento de coberturas vegetales, con el fin de proteger estos ecosistemas de flora y fauna fundamentales para la ciudad.

**Artículo 31. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

**Artículo 32. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.**

Reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado que llegasen a suceder de manera imprevista en la localidad. Así mismo, se establecerá de forma integral y transversal una adecuada respuesta articulando planes encaminados a la organización y ejecución de las acciones necesarias para la utilización óptima de

los recursos humanos y técnicos disponibles que suplan el fortalecimiento institucional con el fin de garantizar la adecuada gestión, mitigación y prevención de riesgos y emergencias.

**Artículo 33. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, cuando se requiera	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, cuando se requiera

**Artículo 34. Programa Revitalización urbana para la competitividad.**

La Revitalización Urbana se considera como un instrumento moderno de planeación que interviene estratégicamente vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención. A través del eco urbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, se asegura un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.

A través de la revitalización urbana, se realizarán intervenciones con muros y techos verdes y jardinería, los cuales como acciones de acupuntura urbana transforman espacios, incentivan la participación ciudadana y generan reapropiación y embellecimiento de los entornos.

**Artículo 35. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Construir 450 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 3.000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

**Artículo 36. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.**

Reverdecer la localidad y mejorar la calidad del aire para sus habitantes a través de la plantación y mantenimiento de individuos vegetales en puntos estratégicos de la localidad, dando vida al espacio público.

Así mismo, velando por el disfrute del espacio público y de los parques como punto de encuentro y desarrollo del tejido social, se realizará mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo para adelantar un ejercicio de construcción social del espacio público basado en el respeto, el diálogo, el acatamiento voluntario de las normas, la corresponsabilidad y el uso efectivo del tiempo libre,

promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía garantizando su mantenimiento y seguridad.

#### Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 5.000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 1.000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

#### Artículo 38. Programa Bogotá protectora de los animales.

Como protección y cuidado a todas las formas de vida, se avanzará en la protección de los animales domésticos que habitan en la localidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos que garanticen su atención integral y especializada con jornadas de esterilización, vacunación, y también brigadas de atención médico veterinarias y urgencias para animales en vulnerabilidad, en situación de calle, sin cuidador o tenedor.

Así mismo, se adelantarán acciones de educación y tenencia responsable para promover una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA, porque en Barrios Unidos todas las formas de vida se protegen.

#### Artículo 39. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 4.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

#### Artículo 40. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Continuando con el desarrollo del sentido de corresponsabilidad en la atención al cambio climático, se desarrolla una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente y valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de los hogares con estrategias de educación a la población brindando los elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible.

#### **Artículo 41. Metas e indicadores del programa.**

<b>LÍNEA</b>	<b>CONCEPTO DE GASTO</b>	<b>META</b>	<b>Indicador</b>
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 1.600 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

### **CAPÍTULO IV**

#### **PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

##### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 42. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

- Incentivar a las personas de la localidad a la utilización de los medios, herramientas y mecanismos de justicia formal y comunitaria.
- Promover procesos organizativos, pedagógicos y productivos de la población víctima, fortaleciendo los espacios de participación y la construcción de memoria aportando así a la verdad, la reconciliación y la reparación integral.
- Prevenir la violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- Promover la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Construir un programa local para la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Apoyar las acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización, construcción de redes comunitarias y campañas de prevención las distintas formas de abuso, maltrato y/o violencia intrafamiliar y/o sexual contra poblaciones de la localidad, a través de las rutas establecidas por las entidades del distrito.
- Implementar acciones para el mejoramiento de la convivencia ciudadana a través de acciones pedagógicas para la cultura ciudadana.
- Dotar instancias comunitarias e institucionales de seguridad en la localidad.
- Promover acuerdos entre la ciudadanía, vendedores informales y estacionarios, y Alcaldía Local, para el uso efectivo del espacio público.
- Incentivar la formalización de los vendedores informales y estacionarios de las zonas de la localidad.
- Promover el uso de medios de transporte no motorizados como modo sostenible.

#### **Artículo 43. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:



- Adelantar acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, bajo la línea técnica establecida para este fin por la Secretaría Distrital de la Mujer y demás estrategias de atención profesional.
- Realizar procesos de formación dirigidos a las mujeres de la localidad que promuevan el fortalecimiento de capacidades en pro de la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades como sujetas de derechos y deberes.
- Realizar la dotación de elementos los organismos de seguridad de la localidad en atención a los lineamientos técnicos establecidos por el sector Seguridad.
- Incentivar la figura de acuerdos como mecanismo para la concertación del uso y aprovechamiento del espacio público, el tránsito a la formalidad y la sana convivencia entre todos los actores.
- Realizar acercamientos con diversos actores para incentivar el uso de medios de transporte no motorizados como prácticas ambiental y económicamente sostenibles.
- Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones como ruta a un efectivo acceso a la justicia.
- Generar acciones que promuevan una sana convivencia y atención efectiva de conflictos mediante la apropiación y conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Artículo 44. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.**

Barrios Unidos como localidad que le apuesta a la paz y la reconciliación, velará por la creación de nuevas oportunidades desarrollando acciones y procesos de asistencia y atención con énfasis en la reparación integral y la participación para las víctimas del conflicto armado, en concordancia con las obligaciones y disposiciones legales establecidas para el Distrito Capital y con enfoque diferencial y de proyecto de vida.

Se desarrollarán proceso de identificación, articulación y fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial para víctimas del conflicto armado y excombatientes, orientados a la reparación, memoria, paz y reconciliación con instrumentos de promoción de esquemas y proyectos productivos de la población víctima como aporte a los procesos de reparación y estabilización socio-económica; así mismo se desarrollarán procesos pedagógicos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y apropiación social de la memoria.

**Artículo 45. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

**Artículo 46. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.**

Hacer de todos los espacios de Barrios Unidos zonas de cuidado y entornos protectores para las mujeres, previniendo, atendiendo, protegiendo y sancionando las violencias en razón del género, brindando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura. Para ello, se desarrollarán intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público, a partir de transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencias.

Las estrategias y acciones se desarrollarán a través de la transformación social e institucional de imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y la discriminación contra las mujeres. Así mismo, se busca fortalecer las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres y la garantía de sus derechos.

**Artículo 47. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

**Artículo 48. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.**

Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos. Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación ciudadana incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías.

Incluye el reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. En ese sentido, las artes se orientan a aportar a este propósito generando una estrategia distrital que se fundamenta en la intencionalidad de transformar los conflictos, promover los derechos humanos, y construir ciudadanía, memoria, reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesita para este propósito.

#### Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos

#### Artículo 50. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Con el fin de mejorar la percepción de seguridad y la convivencia en el espacio público, se realizarán acuerdos entre los actores y la Alcaldía Local, que incentiven el uso adecuado del espacio público y la participación de los vendedores informales generando emprendimientos formalizados que coadyuven al desarrollo económico y productivo de esta población; así como acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía y los vendedores informales y estacionarios, enfocados a la solución de los conflictos y la promoción del uso, acceso y aprovechamiento del espacio público. Estos acuerdos comprenderán el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreacionales o de mercados temporales que beneficien tanto a la comunidad como a vendedores informales y estacionarios.

Así mismo, se realizarán acciones para vincular a la ciudadanía a los programas del IDRD "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici" que motiven el uso adecuado de los medios de transporte no motorizados y sostenibles.

#### Artículo 51. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 15 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 30 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a

		económicos productivos de la ciudad.	círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 90 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

**Artículo 52. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.**

Para vivir sin miedo, se ejecutará un plan encaminado a fortalecer la institucionalidad de seguridad, convivencia y justicia a través de inversiones en infraestructura, tecnología, dotación e implementación de estrategias que garanticen un control del territorio por parte de la fuerza pública, llevando fuerzas capacitadas con respuesta oportuna a diferentes lugares de la localidad y reducir así los índices de criminalidad en la localidad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad.

En la misma línea, se fortalecerá el acceso a la justicia implementando estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia para propiedad horizontal y demás espacios identificados y priorizados por la comunidad.

**Artículo 53. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia	Implementar 1 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

**CAPÍTULO V**  
**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

## Objetivos, estrategias, programas

### Artículo 54. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Realizar mantenimiento a la malla vial local e intermedia urbana local con una optimización del recurso público.
- Realizar conservación de los distintos elementos del espacio público.
- Realizar la adecuación de ciclo-infraestructura local.
- Realizar el mantenimiento de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua.

### Artículo 55. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Definir en conjunto con la ciudadanía los procesos de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local e intermedia urbana, de conformidad con los criterios establecidos por las entidades responsables del proceso.
- Desarrollar procesos participativos para la identificación de las necesidades de intervención para el mejoramiento del espacio público peatonal según los criterios establecidos por el sector responsable del proceso.
- Diagnosticar el estado de la ciclo-infraestructura en la localidad para la construcción, intervención o adecuación que esta requiera. Igualmente, incentivar su apropiación y su uso como estrategia de movilidad no convencional para los residentes y visitantes de la localidad.
- Identificar el estado de los puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua en la localidad para su mantenimiento.

### Artículo 56. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Para mejorar la calidad de vida de la comunidad, aumentar la productividad y mejorar la experiencia de viaje en los componentes de tiempo, costo y calidad de los diferentes modos de transporte, se priorizará la seguridad vial, sostenibilidad y accesibilidad de toda la ciudadanía, mediante la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la malla vial, puentes y ciclo-infraestructura, promoviendo con esta última nuevos modos de transporte sostenibles.

En esta misma línea, se priorizará la atención al peatón, por lo tanto, se trabajará por mejorar las condiciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal garantizando una movilidad segura y diferenciada para todos los grupos poblacionales.

Con estas intervenciones también se busca promover la generación de empleo, en particular orientados a la reactivación socioeconómica ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

### Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
-------	-------------------	------	-----------

Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 2.500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 0.420 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 1.895 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

## CAPÍTULO VI

### PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

#### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 58. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Generar procesos de gobernabilidad local a través del efectivo desarrollo de las funciones de la administración local (fortalecimiento institucional).
- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.
- Apoyar las acciones del trabajo comunitario adelantado por las Juntas de Acción Comunal de la localidad.
- Promover el fortalecimiento y la cualificación de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.
- Promover e incentivar el control social ciudadano a las acciones adelantadas por la administración local y distrital.
- Desarrollar el proceso de rendición de cuentas de la gestión realizada por la administración local.

#### Artículo 59. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Fortalecer los procesos institucionales a través la vinculación del talento humano necesario, garantizando el mejoramiento de los tiempos de contratación y los mecanismos de gestión y coordinación para el desarrollo local.
- Optimizar los procesos de inspección vigilancia y control a través de la gestión institucional, garantizando los recursos humanos y administrativos necesarios.
- Realizar intervención y dotación de salones comunales de la localidad en atención a los requerimientos técnicos establecidos por el sector gobierno y las necesidades priorizadas por la comunidad en los Encuentros Ciudadanos.
- Apoyar espacios de capacitación, formación, vinculación de la ciudadanía para el empoderamiento comunitario, reconociendo el trabajo organizativo de base, encaminado a potencializar el trabajo de las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en los y las jóvenes de la localidad.
- Incentivar la participativos de nuevos actores sociales en los temas públicos.
- Adelantar ejercicios de control social ciudadano mediante la promoción constante de ejercicio de rendición de cuentas y divulgación de la información del Gobierno Local, en coordinación con los parámetros establecidos por los diversos entes de control del Distrito.

#### **Artículo 60. Programa Gobierno Abierto.**

Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes.

Como Gobierno transparente, se rendirá cuentas de manera permanente a la ciudadanía, compartir información pública útil para acceder a servicios, trámites, documentos de interés, promover el uso de datos y archivos abiertos, facilitar el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, modernizar los procesos y canales para interactuar con la ciudadanía y fomentar una cultura de la integridad como servidores públicos.

#### **Artículo 61. Metas e indicadores del programa.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

#### **Artículo 62. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.**

Contar con un enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y le apuesta al ejercicio a partir de la auto y mutua regulación.



Para potenciar el enfoque de cultura ciudadana se considera necesario el fortalecimiento de la institucionalidad y actores clave en la participación local, como las juntas de acción comunal, instancias de participación, organizaciones y colectivos sociales, iniciativas, entre otros, incentivando a su vez la vinculación de nuevos actores en los procesos decisorios y de agenda pública, con el fin de ejecutar con un enfoque de gobernabilidad los programas, proyectos y planes de la Alcaldía Local.

Así mismo se fortalecerá los canales de diálogo para brindar herramientas a la ciudadanía para participar, organizarse, interactuar con el Estado y con lo público, y robustecer sus capacidades para desarrollar acciones orientadas al beneficio de las comunidades, los barrios y territorios comunes.

#### Artículo 63. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 15 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 15 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 460 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 50 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

#### Artículo 64. Programa Gestión pública efectiva.

Se contempla realizar las adecuaciones, cuando se requieran, a la sede de la Alcaldía Local, garantizando seguridad a sus funcionarios y colaboradores y respondiendo de manera eficiente y oportuna a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Terminar 1 sedes administrativas locales.	Sedes administrativas locales construidas.

#### Artículo 65. Programa Gestión pública local.

Recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Alcaldía Local desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local a través de un gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo, la entrega oportuna de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales



mediante adecuados procesos de territorialización de la gestión y la inversión, y el fortalecimiento institucional de las Alcaldía Local.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.

## PARTE II PLAN DE INVERSIONES

### CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

#### Artículo 66. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos” se estima en un monto de \$94,372 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

#### Artículo 67. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$14.300	\$13.520	\$13.491	\$12.736	\$54.047	57,27%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$2.000	\$1.581	\$2.784	\$3.684	\$10.049	10,65%

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$1.441	\$1.532	\$1.047	\$3.106	\$7.126	7,55%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$674	\$2.633	\$1.551	\$981	\$5.839	6,19%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$4.103	\$3.943	\$5.069	\$4.196	\$17.311	18,34%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$22.518	\$23.209	\$23.942	\$24.703	\$94.372	100,00 %

Cifras en millones de pesos de 2020

PARA REVISIÓN CPL/BU

**Artículo 68. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.**

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 650 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 1.131	\$ 1.173	\$ 1.336	\$ 1.702	\$ 5.342	5,66%
	Atender 12.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 3.373	\$ 3.469	\$ 3.452	\$ 3.239	\$ 13.533	14,34%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 450	\$ 464	\$ 479	\$ 494	\$ 1.887	2,00%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 380 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 517	\$ 775	\$ 646	\$ 216	\$ 2.154	2,28%
	Promover en 145 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 466	\$ 805	\$ 635	\$ 212	\$ 2.118	2,24%
	Promover en 340 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 560	\$ 834	\$ 288	\$ 241	\$ 1.923	2,04%

	Revitalizar 102 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 376	\$ 752	\$ 564	\$ 188	\$ 1.880	<b>1,99%</b>
	Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347	\$ 347	<b>0,37%</b>
	Vincular 1.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 251	\$ 258	\$ 267	\$ 275	\$ 1.051	<b>1,11%</b>
	Formar 1.800 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 330	\$ 340	\$ 351	\$ 362	\$ 1.383	<b>1,47%</b>
	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 270	\$ 279	\$ 287	\$ 296	\$ 1.132	<b>1,20%</b>
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 239	\$ 249	\$ 254	\$ 262	\$ 1.004	<b>1,06%</b>
	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 221	\$ 227	\$ 235	\$ 242	\$ 925	<b>0,98%</b>
Mejora de la gestión de instituciones de salud.	Vincular 400 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 160	\$ 165	\$ 170	\$ 175	\$ 670	<b>0,71%</b>
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 1.200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 225	\$ 232	\$ 239	\$ 247	\$ 943	<b>1,00%</b>
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 9 sedes educativas urbanas y rurales.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 978	\$ 978	<b>1,04%</b>

Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 202 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 1.160	\$ 1.104	\$ 1.070	\$ 391	\$ 3.730	<b>3,95%</b>
	Beneficiar 636 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 1.160	\$ 1.099	\$ 1.171	\$ 394	\$ 3.820	<b>4,05%</b>
	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ 456	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 456	<b>0,48%</b>
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 4.500 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 216	\$ 216	\$ 504	\$ 504	\$ 1.440	<b>1,53%</b>
	Capacitar 700 personas en los campos deportivos.	\$ 77	\$ 80	\$ 82	\$ 85	\$ 324	<b>0,34%</b>
Creación y vida cotidiana: Apropriación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 114	\$ 151	\$ 227	\$ 265	\$ 757	<b>0,80%</b>
	Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 267	\$ 275	\$ 284	\$ 293	\$ 1.119	<b>1,19%</b>
	Capacitar 1300 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 286	\$ 295	\$ 304	\$ 314	\$ 1.199	<b>1,27%</b>

	Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 1.388	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.388	<b>1,47%</b>
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 270	\$ 278	\$ 287	\$ 296	\$ 1.131	<b>1,20%</b>
	Implementar 100 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 337	\$ 0	\$ 359	\$ 718	\$ 1.414	<b>1,50%</b>
<b>PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 60 PROCEDAS.	\$ 255	\$ 262	\$ 271	\$ 279	\$ 1.067	<b>1,13%</b>
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 285	\$ 264	\$ 303	\$ 339	\$ 1.191	<b>1,26%</b>
<b>Eficiencia en la atención de emergencias.</b>	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 106	\$ 110	\$ 113	\$ 117	\$ 446	<b>0,47%</b>
	Desarrollar 1 intervención físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, cuando se requiera	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	<b>0,00%</b>
Revitalización urbana para la competitividad.	Construir 450 m2 de muros y techos verdes.	\$ 110	\$ 113	\$ 116	\$ 120	\$ 459	<b>0,49%</b>
	Intervenir 3000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 110	\$ 113	\$ 117	\$ 120	\$ 460	<b>0,49%</b>
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 5.000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 239	\$ 247	\$ 254	\$ 263	\$ 1.003	<b>1,06%</b>
	Plantar 1.000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 120	\$ 124	\$ 128	\$ 132	\$ 504	<b>0,53%</b>
	Intervenir 30 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 0	\$ 0	\$ 942	\$ 1.003	\$ 1.945	<b>2,06%</b>

Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 4000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 337	\$ 348	\$ 359	\$ 370	\$ 1.414	<b>1,50%</b>
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 1600 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 438	\$ 0	\$ 181	\$ 941	\$ 1.560	<b>1,65%</b>
<b>PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</b>							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 489	\$ 489	<b>0,52%</b>
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 980 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 230	\$ 237	\$ 244	\$ 252	\$ 963	<b>1,02%</b>
	Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 351	\$ 362	\$ 373	\$ 385	\$ 1.471	<b>1,56%</b>
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 1 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 168	\$ 174	\$ 179	\$ 185	\$ 706	<b>0,75%</b>
	Formar 1.000 personas en la escuela de seguridad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 119	\$ 119	<b>0,13%</b>
	Incluir 1.000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 0	\$ 0	\$ 119	\$ 0	\$ 119	<b>0,13%</b>

Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 15 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 567	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567	<b>0,60%</b>
	Realizar 30 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 0	\$ 631	\$ 0	\$ 0	\$ 631	<b>0,67%</b>
	Realizar 90 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 326	\$ 326	<b>0,35%</b>
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	\$ 125	\$ 128	\$ 132	\$ 136	\$ 521	<b>0,55%</b>
	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303	\$ 303	<b>0,32%</b>
	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303	\$ 303	<b>0,32%</b>
	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304	\$ 304	<b>0,32%</b>
	Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304	\$ 304	<b>0,32%</b>
<b>PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.</b>							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 3.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 0	\$ 0	\$ 1.551	\$ 0	\$ 1.551	<b>1,64%</b>





Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 2.298	\$ 2.368	\$ 2.444	\$ 2.520	\$ 9.626	<b>10,20%</b>
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 1.081	\$ 1.113	\$ 1.149	\$ 1.186	\$ 4.532	<b>4,80%</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		\$22.518	\$23.209	\$23.942	\$24.703	\$94.372	\$ 1,00

Cifras en millones de pesos de 2020

PARA REVISIÓN CPL

**Artículo 69. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, de manera armónica se articulará con: La comunidad, Junta Administradora Local, Consejo de Planeación Local, sectores administrativos distritales, Administración Nacional y demás pertinentes para la ejecución del presente Plan, en términos de coordinación y cooperación.

**Artículo 70. Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Artículo 71. Anexos.** Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “Un nuevo contrato social y ambiental para Barrios Unidos”

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- b. El Acta de acuerdos participativos 01 del 22/08/20 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).**

**Cordialmente**

**XXXXXX**

Presidente - JAL

**XXXXXX**

Secretario – JAL

**Sancionado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX)** días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).**

**XXXXXXXX**

Alcalde(sa) Local de **XXXX**